



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 06 de diciembre de 1.991

RESOLUCION Nº:

670/91

VISTO:

Los resultados de las elecciones para Decano y Vice-Decano en esta Facultad realizados el día 04 de diciembre de 1.991; y

CONSIDERANDO:

Que resultaron elegidos la Lic. Mónica COUCEIRO de CADENA y la Lic. Liliana Irene RAMOS de CICALA como Decano y Vice-Decano respectivamente;

Que se deben dar por finalizadas las funciones como Decano al Dr. Aldo José María ARMESTO y como Vice-Decano a la Lic. Mónica COUCEIRO de CADENA;

Que se debe reintegrar a sus funciones de Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva al Dr. ARMESTO;

POR ELLO:

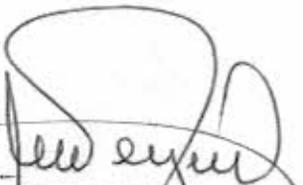
Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Reintegrar al Dr. Aldo José María ARMESTO, L.E. Nº 6.501.023, a su / cargo de Profesor Regular Adjunto con Dedicación exclusiva de la asignatura Enfermería Pediátrica de la Carrera de Enfermería, a partir del 06 de diciembre de 1991.

ARTICULO 2º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Tesorería General y remítase copia al interesado para su toma de razón y demás efectos.-


MARCELO PEYRET
SECRETARIO




Lic. MONICA E. COUCEIRO de CADENA
DECANO.